

DOCUMENTOS DE GRANDE IMPORTANCIA  
PARA LA  
HISTORIA DE CERVANTES,  
HALLADOS EN SEVILLA.

Después de las vigilias consagradas por tantos doctos varones para ilustrar la vida del PRINCIPE de nuestros ingenios, todavía algunos puntos de ella ofrecian la mayor oscuridad al comenzar el siglo presente. El Sr. Navarrete, que no perdonó diligencia alguna en cuantas ocasiones favorables al indicado objeto se le presentaron, tuvo la fortuna de aprovechar la comision conferida por el Gobierno al Sr. Don Juan Agustin Cean Bermudez para la revision y arreglo de los papeles del Archivo general de Indias, establecido en Sevilla, y á su especial recomendacion se debe el hallazgo de esos preciosos documentos, que, sin ella, hubieran tal vez quedado perpétuamente sepultados en el olvido. Por ellos se saben ya de un modo indubitable los grandes servicios que prestó CERVANTES, no solamente á su patria, sino á toda la cristiandad, combatiendo como bueno en Lepanto; el alto concepto en que le tenian los grandes capitanes; los horrores de su cautiverio; cuánto hicieron por rescatarle sus padres y sus hermanos; su nuevo alistamiento, manco y estropeado como estaba, para adquirir nueva gloria en las campañas de Portugal y las Terceras; la ingratitude de la córte; y, en fin, tantas otras noticias interesantes como contienen esas breves páginas que el Sr. Navarrete ordenó, compendiando en lo accesorio las copias íntegras que Cean Bermudez cuidó de remitirle, en cumplimiento de su encargo, el año de 1808, y se publicaron por vez primera en el de 1819, por la Academia Española, en su correcta edicion del QUIJOTE, como complemento á la Vida de su autor.

DOCUMENTOS DE GRANDE IMPORTANCIA

PARA LA

# HISTORIA DE CERVANTES,

HALLADOS EN SEVILLA.

Después de las vigilias consagradas por tantos doctos varones para ilustrar la vida del PRINCIPE de nuestros ingenios, todavía algunos puntos de ella ofrecian la mayor oscuridad al comenzar el siglo presente. El Sr. Navarrete, que no perdonó diligencia alguna en cuantas ocasiones favorables al indicado objeto se le presentaron, tuvo la fortuna de aprovechar la comision conferida por el Gobierno al Sr. Don Juan Agustin Cean Bermudez para la revision y arreglo de los papeles del Archivo general de Indias, establecido en Sevilla, y á su especial recomendacion se debe el hallazgo de esos preciosos documentos, que, sin ella, hubieran tal vez quedado perpétuamente sepultados en el olvido. Por ellos se saben ya de un modo indubitable los grandes servicios que prestó CERVANTES, no solamente á su patria, sino á toda la cristiandad, combatiendo como bueno en Lepanto; el alto concepto en que le tenian los grandes capitanes; los horrores de su cautiverio; cuánto hicieron por rescatarle sus padres y sus hermanos; su nuevo alistamiento, manco y estropeado como estaba, para adquirir nueva gloria en las campañas de Portugal y las Terceras; la ingratitude de la córte; y, en fin, tantas otras noticias interesantes como contienen esas breves páginas que el Sr. Navarrete ordenó, compendiando en lo accesorio las copias íntegras que Cean Bermudez cuidó de remitirle, en cumplimiento de su encargo, el año de 1808, y se publicaron por vez primera en el de 1819, por la Academia Española, en su correcta edicion del QUIJOTE, como complemento á la Vida de su autor.

## INFORMACION DE MIGUEL DE CERVANTES

*de lo que ha servido á S. M. y de lo que ha hecho estando captivo en Argel, y por la certificacion que aqui presenta del duque de Sesa se verá como cuando le captivaron se le perdieron otras muchas informaciones, fees y recados que tenia de lo que habia servido á S. M.*

«Miguel de Cervantes Saavedra, sobre que se le haga merced, atento á las causas que refiere, de uno de los oficios que pide.

R.<sup>o</sup> d. Nuñez.

S.<sup>o</sup> Juan de Ledesma.

Señor.—Miguel de Cervantes Saavedra dice, que ha servido á V. M. muchos años en las jornadas de mar y tierra que se han ofrecido de veinte y dos años á esta parte, particularmente en la batalla naval, donde le dieron muchas heridas, de las cuales perdió una mano de un arcabuzazo, y el año siguiente fue á Navarino, y despues á la de Túnez y á la Goleta, y viniendo á esta corte con cartas del Sr. D. Joan y del duque de Sesa para que V. M. le hiciese merced, fue captivo en la galera del Sol, él y un hermano suyo, que tambien ha servido á V. M. en las mismas jornadas, y fueron llevados á Argel, donde gastaron el patrimonio que tenian en rescatarse, y toda la hacienda de sus padres y los dotes de dos hermanas doncellas que tenia, las cuales quedaron pobres por rescatar á sus hermanos, y despues de libertados fueron á servir á V. M. en el reino de Portugal y á las Terceras con el marques de Santa Cruz, y agora al presente estan sirviendo y sirven á V. M., el uno dellos en Flandes de alferéz, y el Miguel de Cervantes fue el que trajo las cartas y avisos del alcaide de Mostagan, y fue á Oran por orden de V. M., y despues ha asistido sirviendo en Sevilla en negocios de la armada por orden de Antonio de Guevara, como consta por las informaciones que tiene, y en todo este tiempo no se le ha hecho merced ninguna. Pide y suplica humildemente, cuanto puede, á V. M. sea servido de hacerle merced de un oficio en las Indias de los tres ó quatro que al presente estan vacos, que es el uno la contaduria del nuevo reino de Granada, ó la gobernacion de la provincia de Soconusco en Guatimala, ó contador de las galeras de Cartagena, ó corregidor de la ciudad de la Paz, que con cualquiera de estos oficios que V. M. le haga merced, la recibirá, porque es hombre hábil, y suficiente y benemérito para que V. M. le haga merced, porque su deseo es continuar siempre en el servicio de V. M., y acabar su vida como lo han hecho sus antepasados, que en ello recibirá muy gran bien y merced.—Busque por acá en que se le haga merced. En Madrid á seis de junio de mil quinientos noventa.—El Dr. Nuñez Morquecho.»

(A la vuelta del memorial dice):

Miguel de Cervantes Saavedra. Á veinte y uno de mayo de mil quinientos noventa.—Al presidente del consejo de Indias.

El duque de Sesa.—Por haberme pedido por parte, y en nombre de Miguel de Cervantes, que para que á S. M. le conste de la manera que le ha servido, le conviene que yo le dé fe dello; por la presente certifico y declaro, que ha que le conozco de algunos años á esta parte en servicio de S. M.; y por informacion que dello tengo, sé y me consta que se halló en la

batalla y rota de la armada del turco, en la cual, peleando como buen soldado, perdió una mano, y despues le vi servir en las demas jornadas que hubo en levante hasta tanto que por hallarse estropeado en servicio de S. M. pidió licencia al Sr. Don Juan para venirse en España á pedir se le hiciese merced, y yo entonces le di cartas de recomendacion para S. M. y ministros; y habiéndose embarcado en la galera Sol fue preso de turcos, y llevado á Argel, donde al presente está esclavo, habiendo peleado antes que le captivasen muy bien, y cumplido con lo que debia, y de manera que así por haber captivado en servicio de S. M. como por haber perdido una mano en el dicho servicio, meresce que S. M. le haga toda merced y ayuda para su rescate: y porque las fes, cartas y recaudos que traia de sus servicios los perdió todos el dia que le hicieron esclavo, para que conste dello di la presente firmada de mi mano, y sellada con el sello de mis armas, y refrendada del secretario infrascripto. Dada en Madrid á veinte y cinco de julio de mil quinientos setenta y ocho.—El duque y conde.—Ojo: á la glosa que va abajo de lo que se le ha dado por merced.—Por mandado de su Exc.<sup>a</sup>—Bernardino de Leon.—S. M. á suplicacion de Doña Leonor Cortinas, y en consideracion de lo en esta certificacion contenido, hizo merced de dar licencia para que del reino de Valencia se pudiesen llevar á Argel dos mil ducados de mercaderias no prohibidas, con que el beneficio de la dicha licencia sirviese para el rescate de Miguel de Cervantes en esta fe contenido, y así se dió el despacho á las partes, fecha en Madrid á diez y siete de enero de mil quinientos ochenta.—Tiene una rúbrica.—Esta merced desta cédula no está aun despachada ni vendida, porque no dan por ella sino sesenta ducados.—Fe de bien servido á Miguel de.....—Está sellada con el sello de S. E.

La informacion de servicios ante un alcalde.—Mil quinientos setenta y ocho.—En Madrid á veinte y nueve de mayo de mil quinientos noventa.—Tiene una rúbrica.—Se presentó.

En la villa de Madrid á diez y siete dias del mes de marzo de mill é quinientos é setenta é ocho años ante el ilustre Sr. Lic. Ximenez Ortiz, del consejo de S. M., alcalde en su casa é corte, é por ante mi Francisco de Yepes, scribano de S. M. é de provincia en esta corte, pareció presente Rodrigo de Cervantes, é presentó un pedimento é interrogatorio de preguntas, que su tenor de lo cual es como sigue:

Ilustre Sr.—Rodrigo de Cervantes, estante en esta corte, digo que á Miguel de Cervantes, mi hijo, que al presente está cautivo en Argel, y á mi como su padre conviene averiguar y probar como el dicho Miguel de Cervantes, mi hijo, ha servido á S. M. de diez años á esta parte hasta que habrá dos años que le cautivaron en la galera del Sol, en que venia Carrillo de Quesada, y sirvió en todas las ocasiones que en dicho tiempo se ofrecieron en Italia y en la Goleta y Túnez, y en la batalla naval, en la cual salió herido de dos arcabuzazos, y estropeado la mano izquierda, de la cual no se puede servir, en lo cual lo hizo como muy buen soldado, sirviendo á S. M. Á vmd. pido é suplico mande rescibir la dicha informacion de lo susodicho, y rescibida me la mande dar, signada en pública forma, en manera que haga fe, para la presentar ante quien y con derecho deba, é pido justicia, é para ello &c.—Rodrigo de Cervantes.

É visto por el dicho Sr. alcalde mandó se tomen é resciban al tenor del dicho pedimento los testigos que el dicho Rodrigo de Cervantes presentare, y lo que dijeren é depusieren se le mandó dar signado en pública forma en manera que haga fe, para el efeto que lo pide, y lo firmó de su nombre &c.—Nava é Sosa, scribanos de provincia.—Francisco de Yepes.